

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 226	Fecha : 14/04/2023	Documento : PEDIDO 000123	
Concepto :	CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN EL MARCO DE LA RM N°103-2023-		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN EL IESP POMACANCHI - ACOMAYO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA EL IESPP – POMACANCHI FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. **AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:**

Área Usuaria: IESPP – Pomacanchi.

Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Brindar el servicio que contempla acciones de bienestar social y bienestar estudiantil como la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil, que se ejecutara y gestionara programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Pomacanchi, focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. **FINALIDAD PUBLICA:**

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023" en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. **ANTECEDENTES:**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S.

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento.

En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio social para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.

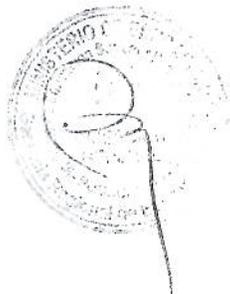
**VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:
CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. Formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
2. Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
3. Realizar y/o seguimiento ante EsSalud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y emisión de reporte de la atención del personal de la institución en estas instituciones.
4. Reporte y seguimiento de atención de los casos sociales de los servidores (alumnos, docentes), para su adecuada orientación y acompañamiento.
5. Ejecución y Seguimiento de las actividades y programas de bienestar social organizados por el IESP y/o equipo DIFOID- MINEDU.
6. Promover y/o fortalecer la gestión de alianzas estratégicas para el impulso de acciones de bienestar social de la comunidad educativa.
7. Emisión del reporte del Seguimiento de egresado del IESPP – Pomacanchi de los últimos 5 años.
8. Promover y seguimiento acciones orientadas a la inserción laboral de los egresados de IESPP – Pomacanchi de los últimos 5 años.
9. Aperturar carpeta como historia clínica social de cada estudiantes y docentes de la institución.
10. Establecer cronograma de atención para los estudiantes y docentes.
11. Generar y ejecutar estrategias para mejorar el aspecto Psico socioemocional de toda comunidad educativa institucional.

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título y/o Técnico como:

Trabajador (a) Social, Asistente Social o Psicólogo o Sociólogo o Enfermería o Administración o Abogado





6

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
 Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

(Si aplica un profesional debe contar con el registro en SUNEDU).

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de un (01) año de experiencia en áreas de bienestar social y/o en puestos como trabajador(a) social y/o gestión comunitaria y/o legislación laboral y/o asistente social en áreas de recursos humanos en instituciones de educación secundaria y/o instituciones de educación superior y/o afines en el sector público o privado.

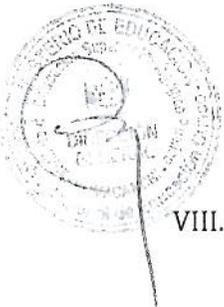
CONOCIMIENTOS:

Curso y/o diplomado en Gestión de Recursos Humanos y/o Bienestar Social y/o Salud Ocupacional y/o Programas y estrategias de bienestar estudiantil y bienestar social y/o afines.

Cursos de Legislación Laboral (si fuera el profesional postulante en Derecho)

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.



VIII. **LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP Pomacanchi.	Calle Mariscal Castilla S/N- Calle San Roque/Primavera S/N	ACOMAYO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

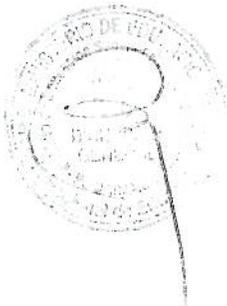
ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración y ejecución del plan de Trabajo para la gestión del servicio social en el IESPP – Pomacanchi. •Elaboración y reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio social en el IESPP – Pomacanchi y elaboración de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos. •Informe y emisión de reporte de los protocolos de atención del Servicio Social realizados en la IESPP – Pomacanchi, que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. •Reporte consolidado de casos atendidos por el servicio social, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas seguimiento o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. <p>Reporte y evidencias de visitas a aulas dando a conocer el servicio</p>



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
 Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

	<ul style="list-style-type: none"> ● Reporte de las acciones desarrolladas a favor de la gestión de convenios para mejorar condiciones del servicio de bienestar social en el IESP Pomacanchi. ● Base de datos actualizada de seguimientos a los egresados del IESP Pomacanchi. ● Reporte de las acciones desarrolladas a favor de la inserción laboral de los egresados del IESP Pomacanchi. ● Plan de seguimiento evidenciándose los objetivos, metas, estrategias y actividades relacionadas con el apoyo de inserción laboral a los egresados, tales como la implementación de una bolsa de trabajo, el plan de suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para la inserción laboral de sus egresados, entre otro de corresponder para las escuelas nuevas
<p>Segundo entregable 60 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de implementación y orientación de los casos sociales de la comunidad educativa del IESPP – Pomacanchi. ● Evaluar los estados de salud mental de los estudiantes, docentes y personal administrativo en cuanto a los conflictos sociales y personales. <p>Informe de los programas de bienestar social para la comunidad educativa del IESPP – Pomacanchi.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe de la implementación del plan de intervención para fortalecer el clima laboral en el IESPP – Pomacanchi. ● Informe del Taller sobre bienestar social dirigido a la comunidad educativa del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de la ejecución de la investigación social referido a la problemática socioeconómica de los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de registro de procedencia sociocultural de los estudiantes (lugar donde viven habitualmente). ● Informe de coordinación con tutores sobre los casos sociales que presentan los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe y descripción de la suscripción de convenios con entidades relacionadas al apoyo psicopedagógico
<p>Tercer entregable 90 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de intervención social directa: Atención de los estudiantes, docentes, personal administrativo del IESPP – Pomacanchi, que están en riesgo de presentar problemas de índole social. ● Informe de acciones de prevención e intervención en casos de Bull ying o acoso escolar en coordinación con la psicóloga y enfermera.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
 Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de la formación y asesoramiento en coordinación con los tutores para dar respuesta a situaciones conflictivas a estudiantes con dificultades sociales procedentes de su contexto familiar y/o comunitario. ● Informe de detección de desajustes familiares: violencia, malos tratos, deficiencias de recursos básicos, carencias emocionales, falta de higiene, problemas de alimentación. ● Informe de la promoción y ejecución de actividades culturales, deportivas y de recreación, para los docentes del IESPP - Pomacanchi. ● Informe de taller sobre principios, deberes y normas de ética del IESPP - Pomacanchi. Con la finalidad de fortalecer los valores en la comunidad estudiantil. ● Informe de taller de concientización realizado respecto a los embarazos no deseados en estudiantes del IESPP - Pomacanchi. ● Informe de la charla realizada de la planificación familiar y métodos anticonceptivos dirigido a la comunidad estudiantil en coordinación con la enfermera y psicóloga.
<p>Cuarto entregable 120 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de la intervención social directa: Atención de los estudiantes, docentes, personal administrativo del IESPP - Pomacanchi, que están en riesgo de presentar problemas de índole social. ● Informe de la potenciación de estilos de crianza democráticos, cercanos y comunicativos que promuevan el desarrollo integral de los hijos de los estudiantes del IESPP - Pomacanchi. ● Informe del taller realizado respecto a la violencia de genero dirigido a estudiantes del IESPP - Pomacanchi. ● Informe de la planificación y ejecución de programas sociales dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil del IESPP - Pomacanchi. ● Informe de las gestiones y acciones realizadas con las instituciones aliadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución en situaciones específicas y generales. ● Informe de seguimiento a egresados del IESPP - Pomacanchi. ● Informe del taller de sensibilización sobre la importancia del bienestar social, la salud mental y calidad de vida a docentes y personal administrativo IESPP - Pomacanchi, en coordinación con psicología y enfermera. ● Informe de la formación y asesoramiento en coordinación con los tutores para dar respuesta a situaciones conflictivas a estudiantes con dificultades sociales procedentes de su contexto familiar y/o comunitario.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

<p>Quinto entregable 150 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de la intervención social directa: Atención de los estudiantes, docentes, personal administrativo del IESPP – Pomacanchi, que están en riesgo de presentar problemas de índole social. ● Informe del acompañamiento a la acción tutorial realizada por los docentes en forma general y específica. ● Informe del taller preventivo dirigido a la comunidad educativa del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de la formación y asesoramiento en coordinación con los tutores para dar respuesta a situaciones conflictivas a estudiantes con dificultades sociales procedentes de su contexto familiar y/o comunitario. ● Informe de la visita domiciliaria de los estudiantes del IESPP- Pomacanchi, focalizados.
<p>Sexto entregable 180 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de intervención social directa: Atención de los estudiantes, docentes, personal administrativo del IESPP – Pomacanchi, que están en riesgo de presentar problemas de índole social. ● Informe de la formación y asesoramiento en coordinación con los tutores para dar respuesta a situaciones conflictivas a estudiantes con dificultades sociales procedentes de su contexto familiar y/o comunitario. ● Informe de la promoción del desarrollo humano: estudiantes, docentes y personal administrativo. ● Informe de acompañamiento de estudiantes y docentes focalizados.



X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP – Pomacanchi.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP – Pomacanchi.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP – Pomacanchi, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con V° B° del Especialista de Seguimiento y

Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP – Pomacanchi, el costo total del servicio es por la suma c (), incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.



Faint circular stamp and handwritten signature, likely an official seal and signature of the contracting party.